



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la enajenación de dos viviendas sitas en calle Camarasa, 7 y 9 en Castrojeriz.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las bases económico-administrativas que van a regir en la contratación, mediante el procedimiento abierto de la enajenación de dos viviendas sitas en calle Camarasa, 7 y 9 en Castrojeriz, se expone que,

Se anuncia convocatoria de licitación, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar la propuesta que estimen oportuna para participar en dicha adjudicación, mediante procedimiento abierto y único criterio de la oferta económicamente más ventajosa.

El lugar de presentación y entrega de documentación de las propuestas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del horario de atención al público.

– *Objeto:*

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento por subasta pública del bien inmueble.

Finca número 1 y 2: Edificio de dos plantas, sito en la calle Camarasa, 7 y 9 se hallan inscritas en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bienes de propios.

– *Procedimiento de selección y adjudicación:*

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, deberá ser necesariamente el del precio más alto.

– *Tipo de licitación:*

Se señala como tipo mínimo de licitación la cantidad de 20.000 euros para la vivienda número 7 y 15.000 euros para la vivienda número 9, sin que en esta cantidad se considere incluido el importe de los gastos, matrículas e impuestos inherentes al presente contrato, plusvalías, etc., que serán por cuenta del adjudicatario.

– *Capacidad:*

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello, tendrán que reunir la condición de ser vecinos residentes en el municipio de



Castrojeriz con una antigüedad de un año y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

– *Acreditación de la aptitud para contratar:*

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por los participantes de las cláusulas del presente pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar la enajenación del bien inmueble Camarasa, 7 o Camarasa, 9». La denominación de los sobres es la siguiente:

Sobre «A»: Documentación administrativa.

Sobre «B»: Proposición económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Sobre «A». – Documentación administrativa:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 500 euros.

e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

f) Certificado de empadronamiento en el que especifique la antigüedad.

Sobre «B». – Proposición económica:

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, número, con D.N.I. número, en representación de, con C.I.F. número, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble de por subasta pública, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha



hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

En Castrojeriz, a de de 20...

Firma del licitador,

Fdo.:»

– *Garantía provisional:*

Deberá depositarse como garantía provisional la cantidad de 500 euros que quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones correspondientes hasta la formalización de la escritura pública de compraventa del inmueble.

– *Apertura de proposiciones:*

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 13 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres.

– *Formalización del contrato:*

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de diez días hábiles a contar desde la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El órgano ante el cual deben dirigir, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 25 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Beatriz Francés Pérez